



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 102
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Secretaría General de la Gobernación

Plan Provincial de Manejo del Fuego

Otorgan subsidio no reintegrable a favor de las Asociaciones y/o Sociedades de Bomberos Voluntarios.

Resolución Nº 354

Córdoba, 27 de Mayo de 2009

VISTO: El expediente Nº 0165-081638/2009 del Registro de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Gobierno, Carlos Caserio, remite el trámite destinado al otorgamiento de subsidios para la totalidad de las Instituciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, tanto las comprendidas en la zona de riesgo como en la zona de llano, en el marco del Programa Córdoba Alerta 2009 Incendios Forestales de la Dirección del Plan Provincial de Manejo del Fuego dependiente ese Ministerio.

Que el mencionado Programa se extenderá desde el mes de mayo a diciembre del corriente año, comprendiendo las actividades de prevención, ataque inicial, coordinación y logística en toda el área de injerencia del Plan Provincial de Manejo del Fuego y los fondos se destinarán a los gastos operacionales de los cuarteles de bomberos voluntarios de la zona de riesgo y zona del llano.

Que el artículo 32 inciso 22° del Decreto Nº 2174/2007, ratificado por Ley Nº 9454 faculta a la Secretaría General de la Gobernación para entender en la aplicación del Título V de la Ley Nº 8751, o la disposición que en el futuro lo reemplace.

Que el mencionado Título V de la Ley Nº 8751, modificado por Ley Nº 9576, regula todo lo atinente al Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, el que debe ser utilizado a los fines de solventar los programas y acciones, en especial de difusión, educación

y prevención, tendientes a cumplir los objetivos prescriptos por la Ley Nº 8751, para la adquisición de aviones hidrantes y todo equipamiento necesario para la lucha contra el fuego y para la prevención o atención de fenómenos, siniestros y catástrofes provocados por causas naturales o humanas, incluida la prevención y gestión de riesgos en seguridad vial en las rutas de la Provincia de Córdoba.

Que el artículo 6 de la Ley Nº 9191 establece que las Jurisdicciones a las que en virtud de Leyes Especiales o Ley de Presupuesto General se les haya otorgado el carácter de Autoridad de Aplicación, o la Facultad de Administración de Cuentas Especiales o Recursos Afectados, podrán realizar transferencias, otorgar subsidios y autorizar o adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera sea su monto, siempre que las erogaciones se correspondan con la naturaleza del Recurso Especial o Afectado de que se trate.

Que las Asociaciones y/o Sociedades de Bomberos Voluntarias, detalladas en el Anexo I, que compuesto de seis (6) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución, ostentan el carácter de Persona Jurídica, otorgada por las Resoluciones y/o Decretos allí indicados.

Que la ayuda económica consiste en el aporte total de la suma de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil (\$ 7.424.000), monto que será distribuido en ocho cuotas mensuales, pagaderas el día quince del mes siguiente del período comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 2009 inclusive, conforme el detalle obrante en el Anexo I, que compuesto de seis (6) fojas útiles forma parte integrante del presente instrumento legal.

Que dichos fondos serán solventados con los recursos provenientes del Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, creado mediante Ley Nº 8751.

Que el señor Presidente de cada una de las Asociaciones y/o Sociedades de Bomberos cuyos datos personales y domicilio se encuentran detallados en el Anexo II, que compuesto de cinco (5) fojas útiles forma

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 A 4

Ministerio de Gobierno

Resolución Nº 117

Córdoba, 29 de mayo de 2009

VISTO: el Expediente Nº 0423-033166/09 en el que se tramita la autorización para efectuar la Licitación Pública, convocada por la Dirección de Jurisdicción de Administración de éste Ministerio de Gobierno, a fin de contratar la adquisición de cien (100) Vehículos para patrulleros 0 Km. Tipo Sedan tricuerpo (4 puertas con baúl), con destino a la Policía Caminera de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que se incorpora en autos la solicitud formulada por la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, fundamentando dicha contratación.

Que el señor Asesor de éste Ministerio de Gobierno otorga Visto Bueno para la mencionada adquisición.

Que se incorpora los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se adjunta Documento de Afectación Preventiva Nº 1069/09, por el monto de Pesos Cinco Millones Doscientos Mil (\$5.200.000,00) importe en que se estima ascenderá la presente contratación.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial durante cinco (5) días de conformidad a las previsiones del Art. 19 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto Nº 5901, T.O. Ley 6.300.

Por ello, lo dispuesto por el artículo 13 inc. "b" de la Ley de Ejecución de Presupuesto Nº 5901 (T.O. por Ley 6.300), y sobre la base de la actualización del Valor Índice Uno (01) que fija la Ley Nº 9441 y lo dictaminado por la Dirección

de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nro. 219/09;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición de cien (100) Vehículos para patrulleros 0 Km. Tipo Sedan tricuerpo (4 puertas con baúl), con destino a la Policía Caminera de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno a fijar fecha y hora del presente llamado.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno a afectar a la presente Licitación hasta la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Mil (\$5.200.000,00) conforme Documento de Afectación Preventiva Nº 1069/09.

ARTÍCULO 4°.- La presente Licitación se realizará de acuerdo a las normas legales vigentes y a los Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan como Anexo I (18 folios), Anexo II (3 folios) y Anexo III (1 folio), respectivamente. Las publicaciones en el Boletín Oficial se efectuarán durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO**

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 354

Plan Provincial...

parte de la presente, será el responsable de rendir cuentas de la correcta inversión de los fondos ante la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, sita en calle Ituzaingó N° 1351 de la Ciudad de Córdoba, en el plazo de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de percepción de cada una de las cuotas que se otorgan.

Que se encuentra incorporado en autos el Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva N° 4936/2009 a efectos de atender la erogación de autos.

Por ello, las actuaciones cumplidas, lo dispuesto por el artículo 32 inciso 22° del Decreto N° 2174/2007, ratificado por Ley N° 9454, el artículo 21 de la Ley N° 8751 modificado por Ley N° 9576, el artículo 6 de la Ley N° 9191 y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales, de la Secretaría General de la Gobernación, bajo el N° 244 ./09;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE un subsidio no reintegrable a favor de las Asociaciones y/o Sociedades de Bomberos Voluntarios detalladas en el Anexo I, que compuesto de seis (6) fojas útiles forma parte integrante de la presente, dentro del marco del Plan Provincial de Manejo del Fuego, por la suma total de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil (\$ 7.424.000) cuyo pago se hará efectivo en ocho cuotas

consecutivas, en los meses de mayo a diciembre del corriente año, destinado a solventar los gastos operacionales de los cuarteles de bomberos voluntarios de la zona de riesgo y zona del llano para el ataque inicial, en el marco del Programa Córdoba Alerta 2009 Incendios Forestales.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNASE al señor Presidente de cada una de las Asociaciones y/o Sociedades de Bomberos Voluntarios cuyos datos personales y domicilios se encuentran detallados en el Anexo II que compuesto de cinco (5) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución, responsable de rendir cuentas de la correcta inversión de los fondos, ante la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Ituzaingó N° 1351 de la Ciudad de Córdoba, en un plazo de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de percepción de cada uno de los pagos parciales.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil (\$ 7.424.000) a la Jurisdicción 1.01, Programa 17, Partida Principal 06, Partida Parcial 06, Subparcial 08 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 4936/2009.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Zona de Riesgo				
N°	Entidad	Presidente	D.N.I.	Domicilio
1	Asociación Bomberos Voluntarios de Achiras	Coria, Norberto José	12.324.612	Av. Libertador esq. Alte. Brown
2	Asociación Bomberos Voluntarios de Alcira Gigena	Paulucci Edgardo Ángel	17.349.937	Av. Argentina s/n
3	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Almafuerite	Alba, Hugo Alberto	10.250.509	Av. San Marín esq. Entre Ríos N° 809
4	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Alta Gracia	De la Fuente, Sergio David	12.462.323	México N° 571
5	Asociación Bomberos Voluntarios de Berrotarán	Gualtieri, Marcelo Hugo	17.639.690	Isaias Kohen N° 380
6	Asociación Bomberos Voluntarios de Bialet Massé	Reyna, Augusto Eduardo	14.698.114	Independencia esq. Juana Azurduy
7	Asociación de Fomento Villa Berna	Rodolfo Kahns	93.981.431	Margarita Kelleberg s/n
8	Asociación de Bomberos Voluntarios de Capilla del Monte	Rossi, Victor	4.582.075	Rivadavia N° 682
9	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Cosquín	Hancevic, Ricardo Antonio	5.263.435	Av. Amadeo Sabattini N° 325
10	Sociedad Bomberos Voluntarios Cruz del Eje	Cabrera, César Guillermo	16.177.150	La Madrid N° 173
11	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Deán Funes	Pettina, Néstor Fabián	23.990.803	4 de Febrero N° 435, esq. B. Medina s/n
12	Sociedad de Bomberos Voluntarios Despeñaderos	Boaglio Osvaldo David	12.508.595	Falucho N° 277
13	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Embalse	Mignón, María Cristina	2.485.674	B° Villa Irupé (frente a la Terminal)

14	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Río Ichu Cruz	Ramirez, Elvira	16.890.277	Tucumán y Santa Elena
15	Sociedad Bomberos Voluntarios Jesús María	Martos, Esteban	7.959.867	Miguel Juárez N° 1056
16	Asociación Bomberos Voluntarios de La Calera	Aguirre, Jorge Luis	10.218.026	General Roca N° 276
17	Sociedad de Bomberos Voluntarios de La Cumbre	Álvarez, Carlos Alberto	16.575.978	Sigfrido Scherzer s/n
18	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Cumbrecita	Santini, Roberto	6.382.848	Calle Pública s/n (entrada al pueblo)
19	Bomberos Voluntarios de La Falda	Negri, A. Enrique	4.927.387	Bv. Eichorn N° 40
20	Asociación de Bomberos Voluntarios de La Granja	Villafañe, Marcelo Walter	16.719.994	Paraisos y Ruta E-53
21	Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Las Tapias	Magri, Eulalio Silvio	7.376.124	Ruta N° 14, Km. 7 y 1/2
22	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Cocos	Olmos, Marta Graciela	10.306.587	Av. Dra. Cecilia Grierson N° 1397
23	Asociación Bomberos Voluntarios de Los Cóndores	Martina, Raúl A.	23.304.414	Ruta Nacional N° 36 -Los Cóndores
24	Asociación Bomberos Voluntarios de Los Hornillos	Romano, Guillermo (vicepresidente)	10.479.575	Bonier s/n y Ruta Provincial N° 4
25	Asociación Bomberos Voluntarios Malguelño	Fey, Marcos Adolfo	24.147.530	Facundo Quiroga N° 325
26	Asociación Bomberos Voluntarios de Mendiola	Aguirre, Ramón Justo	10.056.204	España esq. Córdoba
27	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mina Clavero, Villa Cura Brochero y Nono	Mosca, Ramón Jesús	8.415.188	Boyerito de la Cocha esq. El Chacho s/n -Mina Clavero
28	Asociación de Bomberos Voluntarios de Quilino	Martinez, Salvador	13.440.995	Av. Argentina esq. Mariano Moreno s/n
29	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Ceballos	Zentena, Armando José	18.495.796	Mariano Moreno N° 48
30	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto	Puelles Ignacio	20.111.713	Lamadrid N° 945
31	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Calamuchita	Ziback, Alejandro Germán	23.062.022	Champaquí Sur y Ruta Provincial N° 5. B° Mirador
32	Sociedad Bomberos Voluntarios de Saldán	De Nunzio, José Luis Roque (vicepresidente)	8.531.287	Lima N° 130
33	Asociación de Bomberos Voluntarios de Salsacate	Shur, Raúl	6.693.720	Av. Cura Brochero s/n
34	Asociación de Bomberos Voluntarios de Salsipuedes	Bustos, Rubén Gregorio	20.579.289	Sarratea esq. 9 de Julio
35	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sampacho	Palacios, Daniel M.	10.054.158	Belgrano N° 442
36	Sociedad Bomberos Voluntarios San Carlos Minas	Castro, Gladys Antonia	13.274.633	Rivadavia s/n
37	Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Javier y Yacanto	Zapata, Carlos Alberto	13.484.071	Reconquista s/n -San Javier
38	Bomberos Voluntarios de San José de la Dormida	Cifuentes, Domingo Jovel	16.500.295	Av. Pte. Perón N° 876
39	Sociedad de Bomberos Voluntarios San Juan de los Talas, de La Paz	Neyra, Hugo	13.548.783	Braulio Funes s/n -La Paz
40	Asociación Bomberos Voluntarios Santa María de Punilla	Armajo, Juan Carlos	11.819.555	Jerónimo Luis de Cabrera N° 50
41	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tanti	Loureiro Miguel	14.328.001	Ruta Provincial N° 28, Km. 755
42	Asociación de Bomberos Voluntarios de Unquillo	Calderón, Ramón Enrique	16.292.659	Av. Santa Fe N° 636
43	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Yacanto de Calamuchita	Musumeci, Alberto Hugo	23.212.207	Ruta Provincial S-228 Km. 35,5
44	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Carlos Paz	Anders, Hernán	22.695.651	Robert Koch N° 57
45	Bomberos Voluntarios Virgen de Fátima de Valle Hermoso	Rodríguez, Guillermo		Joaquín B. González 150

46	Bomberos Voluntarios de Villa Amancay	Vivas, María Leonor	24.555.902	Calle Pública s/n
47	Cuerpo Bomberos Voluntarios de Villa Ciudad de América	Minguillón, Andrés Alejandro	26.483.678	Ruta N° 5, Km. 53
48	Asociación Bomberos Voluntarios de Villa de Las Rosas	López Marina Nancy	14.747.396	Belgrano N° 293
49	Asociación Bomberos Voluntarios de Villa de Soto	Bracamonte, Nicolás Alberto	13.990.612	25 de Mayo N° 590
50	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa del Dique	Sommer, Raúl	17.122.544	Pilcomayo N° 292
51	Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Villa del Totoral	Borla, Víctor Horacio	6.384.660	Av. Sarmiento y Av. Antártida s/n
52	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Dolores	Antón, Claudio José	22.499.310	Ricardo Rojas N° 15. B° San Martín
53	Sociedad de Bomberos Voluntarios Alejandro Giardino	Janson, Ernesto Alba	7.989.855	Toronjil N° 46
54	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa General Belgrano	Schuler, Jorge Gustavo	6.562.590	Paraguay N° 263
55	Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Tulumba	Ramírez, Aldo Héctor	10.204.341	Diputado Juan Carlos Moyano s/n

Zona del Llano

N°	Entidad	Presidente	D.N.I	Dirección
1	ASOC.BOM. V. SAN FRANCISCO	Olmos, José Antonio	11.800.990	Av. Garibaldi 306
2	ASOC.BOM. V. MORTEROS	Racca, José	8.074.595	Uspallata esq. León XIII
3	SOCIEDAD .BOM. V. BALNEARIA	Listello, Alcides Juan	8.359.372	Rafael Núñez 56
4	ASOC. BOM. VOL. FREYRE	Nelson Pedro Brezzo	6.442.306	9 de Julio s/n
5	ASOC.BOM. V. PORTEÑA	Ángel Ferrero	6.444.744	Simón Daniele s/n
6	SOCIEDAD .BOM. V. LA FRANCIA	Armando, Victor Miguel	6.446.969	Mariano Moreno 93
7	ASOC.BOM. V. EL TIO	García, Claudio José	22.162.345	Av. Independencia N° 916
8	Destacamento LA PARA	Rainaud, Silvana	25.704.303	San Martín 871
9	B. V. ALTOS DE CHIPION	Ferrero, Miguel	11.549.018	Sarmiento s/n
10	Asociación B. V. DEVOTO	Moine, Orlando Francisco	12.525.532	25 de mayo 1025
11	Asociación B. V. Cnia.Valtelina	Roberto O. Mathieu	10.243.362	9 de Julio s/n
12	Satumino María Laspiur	Olocco, Delio Jorge	8.276.258	La Pampa 81
13	CUERPO .BOMB. V. VILLA MARIA	Juan Carlos Salgado	8.473.532	Gral. Paz 360
14	SOCIEDAD. BOM. VOL. BELL VILLE	Quillinari, Juan	6.550.325	Av. Colón 530
15	ASOC.BOM. V. MORRISON	Cura, Jorge Elías	11.638.027	Av. Murialdo 700
16	SOCIEDAD BOM. V. BALLESTEROS	Sánchez, Juan	6.796.831	Av. Velez Sarsfiel 54
17	SOCIEDAD.BOM. J. POSSE	Catinari, Norma	5.955.994	9 de Julio y Dean Funes
18	CUERPO. BOM. VOL. A. ALGODÓN	Nasi, Juan Carlos	17.827.995	San Martín s/n
19	ASOC.BOM. S.MARCOS SUD	Bersano, Adelqui	6.548.203	Corrientes y Tucumán
20	CUERPO .BOM. ARROYO CABRAL	Beletti, Claudio Ramon	17.048.188	San Martín 327
21	ASOC. BOMBEROS ORDOÑEZ	Gerbaudo, Sergio	26.026.145	Calle 1 n° 658
22	ASOC. BOMB. VOL. S.A. De LITIN	Cesere, Raúl	13.155.541	Córdoba 227
23	CUERPO DE B.V. AUSONIA	Rey, Olga Beatriz	14.665.458	Buenos Aires 87
24	ASOCIACION B.V. CINTRA	Vigano, Mario	14.753.952	Rivadavia 580
25	BOM. V. VOLUNTARIOS DE TICINO	Agosto, Gustavo Daniel	17.440.285	Bv. Sarmiento 401

26	B. V. Villa Nueva	Rinero, Néstor Fabián	18.158.209	Santa Fe 1150
27	SOCIEDAD B.V. LABOULAYE	Damigella, Rody Daniel	16.723.944	Sarmiento 112 C. P.
28	SOCIEDAD B. VICUÑA MACKENA	De Atienza, Alberto Juan	8.439.810	Alfonso Coronel 740
29	SOCIEDAD B.V. Cnel MOLDES	Manterota, Juan C	6.647.418	Perón 228
30	SOCIEDAD.BV.GRAL. LEVALLE	Duilio Fenoglio	14.145.710	Emilio Genoud 230
31	SOCIEDAD B.V. SAN BASILIO	Sgarlatta, Raúl Félix	6.624.920	Calle Bomberos Voluntarios s/n
32	SOCIED. BOM. ADELIA MARIA	Columbo, Carlos Alfredo	11.689.415	Bartolomé Mitre 345
33	SOCIEDAD BOMEROS DE JOVITA	Del Pozo, Miguel Francisco	13.435.744	Dr. Cardozo s/n
34	ASOC.BOM. VILLA HUIDOBRO	Giusti, José Luis	16.404.573	Pasco Y Saavedra
35	SOC. BOMB. VOL. HUANCHILLA	Pereyra, Norberto Rodolfo	11.298.649	Juan B. Alberdi 430-
36	SOCIED. B.V. MATTALDI	Rossi, Carlos (tesorero)	11.645.804	S. Peña esq. Diag. S. Eugenio
37	SOCIEDAD B.V. BOUCHARDO	Agorreca, Carlos Alberto	11.418.591	Belgrano s/n
38	ASOCIACION B.V. SERRANO	Aldo Lorenzo Picco	12.252.567	Av. Argentina N° 12
39	ASOCIACION B.V. VILLA VALERIA	Oberto, Daniel	16.499.448	Alejandro Mitchel 249
40	ASOCIAC. B.V. DEL CAMPILLO	Curti, Silvestre Raúl	11.377.677	Carlos Gardel 444
41	ASOCIAC. B. V. DE MELO	Tealdi, Eduardo	13.548.964	San Martín N° 386
42	ASOCIACION B.V. LAS VARILLAS	Ricardo Gandolfo	13.499.508	Bomb. Cuggino y 9 de Julio
43	ASOCIACION B. V. V. DEL ROSARIO	Giraud, Martha Beatriz	4.227.765	Colón 840
44	SOCIEDAD B. V. POZO DEL MOLLE	De Simona, Jorge	10.251.772	Córdoba y Formosa
45	SOCIEDAD B.V. STA. ROSA DE RIO I	Toneatti, Blanca	5.632.433	Córdoba 140
46	ASOC. B.V. RIO PRIMERO	Pozzi, Juan Jose	13.662.364	San Martín N° 401
47	ASOCIAC. B.V. LAS JUNTURAS	Iglesias, Carlos	6.432.148	25 de Mayo 551
48	ASOCIAC. B.V. DE LUQUE	Rosales, Mirta Ceferina	20721005	25 de Mayo N° 342
49	CUERPO .BOM. V. MONTE CRISTO	Schiavoni, Armando Francisco	7.958.088	Sarmiento N° 112
50	ASOC. BOM. LA PLAYOSA	Aimino, Williams Walter	18.105.310	Buenos Aires 699
51	ASOCIAC. B. V. LOS CHAÑARITOS	Sacco, Teresa	11.094.121	Ruta nac. 19 km 251
52	ASOC. B.V. ALICIA	Rolando, Juan Carlos	6.436.816	Entre Ríos N° 507
53	ASOCIAC. B. V. MATORRALES	Fessia, Adrián Cesar	17.176.290	General Paz 237
54	ASOC. B. MALVINAS ARGENTINAS	Cáceres, Sergio	22.512.248	Av. San Martín 726
55	ASOCIACION B. V. GRAL. CABRERA	Cilimbini, Carlos	6.564.869	25 de Mayo 788
56	CUERPO B.V. HERNANDO	Yamul, Jorge	25.368.294	9 de Julio 50
57	ASOCIAC. B.V. GENERAL DEHEZA	Torlaschi, Claudio Santiago	11.322.112	Liniers 465
58	SOCIEDAD B.V. TANCACHA	Raúl Omar Giordano	13.074.574	Bvrd. Juan C. Lazarte s/n
59	SOCIEDAD B. V. HOLMBERG	Bomvillani, Daniel	6.563.968	Paul Harris y Libertad
60	SOCIEDAD .B. V. A. ROCA	Rosso, Roberto S	10.899.940	Av. Circunvalación s/n
61	ASOCIAC. B.V. LAS PERDICES	Trucchi, Delfor Antonio	6.590.488	Bv. Gral. Roca 215
62	ASOCIAC. B. V. DALMASIO VELEZ	Hugo Daniel Nieddu	10.168.050	San Martín S/N
63	SOCIEDAD. B.V. MARCOS JUAREZ	Aringoli, José Luis	13.662.880	Belgrano 1160
64	SOCIEDAD B.V. LEONES	Torregiani, Oscar	8.116.310	Alte. Brown y J. V. Gonzalez
65	ASOCIAC. B. V. CORRAL DE BUSTOS	Juan Carlos Zozula	6.557.551	25 DE MAYO 635
66	ASOCIAC. B.V. MONTE MAIZ	Martin, Hector Juan	6.547.159	Mendoza 2031
67	ASOCIAC. B.V. CRUZ ALTA	Dario José Tesan	20.386.043	San Martín 1218
68	CUERPO B.V. NOETINGER	Alberto Barbaro	12.653.979	San Martín 227
69	CUERPO B.V. GENERAL. ROCA	Perfumo, Oscar Lorenzo	7.870.575	25 de Mayo 287

70	ASOCIAC. B.V. CAMILO ALDAO	Rabbia, Héctor Juan	6.546.408	Sqto. Cabral 1197 y Bs. As.
71	ASOCIAC. B.V. GRAL. BALDISSERA	Pintos, Anibal R	16.381.594	25 De Mayo 253
72	SOCIEDAD B.V. MONTE BUEY	Faliva, Emilio Luis	8.401.593	San Martin 555 (2589)
73	ASOCIAC. B.V. ISLA VERDE	Ciappini, Ricardo	13.590.568	Libano 342
74	ASOCIAC. B.V. INRIVILLE	Valentini, Daniel	12.477.917	Córdoba 530
75	SOCIEDAD B.V. LOS SURGENTES	Marino, Ricardo	6.563.271	San Martin 357
76	ASOCIAC. B.V. GUATIMOZIN	Sulich, Gledys Adriana	14.301.938	Corriente esq. Buenos Aires
77	CUERPO B.V. ONCATIVO	Romagnoli, María J	5.272.508	La Tablada y Brown
78	CUERPO B.V. JAMES CRAIK	Fasolis, Oscar	20.818.670	José M. Salgueiro 635
79	CUERPO B. V. OLIVA	Ceballos, Cristian	20.749.487	Caseros 239
80	ASOCIAC. B.V. RIO SEGUNDO	Demin, Carlos	13.930.319	Julio A Roca 1268
81	SOCIEDAD B.V. LAGUNA LARGA	Dominicci, Pedro V	6.414.580	San Luis y 25 de Mayo
82	ASOCIACION B.V. PILAR	Carabaote, Rene	14.170.540	Corrientes 350
83	CUERPO B.V. TIO PUJIO	Ordóñez, Jorge Eduardo	13.178.992	Intendente Alcántara 176
84	ASOCIACION B. V. COLAZO	Temporini, Hernán	22.068.514	8 de Marzo 357
85	BOMB. VOL. LA CARLOTA	Bies, Daniel Enrique	10.529.947	Gral. Guemes 1336
86	SOCIEDAD B. V. CANALS	Salgado, Fernando	23.206.787	Maipú 256
87	CUERPO. B.V. UCACHA	Sánchez, Roberto	6.603.645	José María Paz N° 177
88	SOCIEDAD B.V. ARIAS	Mion, Jorge Juan	93.750.860	España 940
89	CUERPO BOM.VOL. ETRURIA	Schierano, Rovilde Luis	6.589.004	Bv. Sarmiento 254
90	SOCIED.BOM. VOL. LABORDE	Accornero, María Fernanda	21.719.276	Esquiú 240
91	SOCIEDAD B.V. ALEJO LEDESMA	Decca, Beba Noemí	7.570.889	Sarmiento 444
92	ASOC. BOM. V. PASCO	Piccinini, Victor	13.590.841	Rivadavia 630
93	BOMB. VOL. PASCANAS	Rodríguez, Horacio	11.830.840	Avda. Argentina 374
94	SOCIEDAD BOM. V. VIAMONTE	Girona, Eduardo	14.717.779	Libertad 174
95	ASOC. B.V. EL FORTIN	Dente, Juan D	6.447.770	Bv. Sebastián Vignolo 388
96	SOCIEDAD B.V. STA. EUFEMIA	Elias, María del Carmen	4.402.431	Santa Fe 551
97	ASOC. B.V. RIO TERCERO	Paulucci, Walter Cesar	16.652.299	Sarmiento N° 675
98	ASOC. B.V. ARROYITO	Armando, Eugenio	6.278.166	Rivadavia 1370
99	ASOC. B.V. TOLEDO	Montagna, Patricia	18.565.999	Bolívar s/n
100	ASOC. B.V. TRANSITO	Juárez, Carlos Roberto	6.391.734	José A. Girauo 385

Resolución N° 353

Córdoba, 22 de Mayo de 2009

VISTO: El expediente N° 0378-081503/2009, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO...

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE desierto el presente concurso de precios, el que fuera autorizado por Resolución N° 241/09 de esta Secretaría General de la Gobernación, en razón de no haberse presentado ninguna oferta admisible.-

ARTÍCULO 2°.- LLÁMASE, a un nuevo concurso de precios destinado a la adquisición de siete (7) trailers para traslado de los cuadríciclos y/o motos del Plan Provincial del Manejo del Fuego, el que se regirá por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares aprobados por Resolución N° 241/09 de esta Secretaría General de la Gobernación los que sólo quedarán modificados en los artículos 8 y 11 del Pliego de Condiciones Generales, de acuerdo a las fechas establecidas en los artículos siguientes de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día ocho (8) de Junio de 2009 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día ocho (8) de Junio de 2009 a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios dependiente de la Secretaría General de la Gobernación sita en calle Ituzaingó N° 1.351 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE a un (1) representante de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, y uno (1) de la Subsecretaría de Asuntos Legales, ambas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, uno (1) de la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgos del Ministerio de Gobierno, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales referido en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a adquirir por Resolución los incrementos por excedentes resultantes hasta un porcentaje no superior al veinte por ciento (20%) del renglón adquirido.

ARTÍCULO 7°.- IMPÚTESE el egreso por las sumas de Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos (34.300) a la Jurisdicción 1.01, Programa 17/0, Partida Principal 11, Parcial 02, Subparcial 02 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 1.888/2.009.

ARTÍCULO 8°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial e insértese en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Inicial y Primaria

Resolución N° 263

Córdoba, 1 de junio de 2009

VISTO: El expediente N° 0100-043619/09, por el que esta Dirección solicita la prórroga de la vigencia de la lista "B" confeccionada para el año 2008 de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 1098/07 para cubrir cargos vacantes de Inspectores Técnicos Seccionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa en razón de que

ello permitirá la cobertura de los movimientos generados por renunciaciones y jubilaciones de Inspectores;

que mediante el Decreto N° 1098/07 se estableció que para este tipo de coberturas se confeccionarían de oficio dos listados denominados "A" y "B";

que mediante Resoluciones N°s 0448/08 y 0693/08 de esta Dirección se aprobaron los listados de aspirantes a cargos interinos y suplentes de Inspector Técnico Seccional, año 2008;

que la Secretaría de Educación acuerda se emita Resolución prorrogando la vigencia del listado "B" correspondiente al año 2008, - para la cobertura de cargos vacantes de Inspectores Técnicos Seccionales - atento el Dictamen N° 0794/09 de la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Educación;

por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

**LA DIRECTORA DE LA
DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la vigencia para

el año 2009 de la lista "B" confeccionada para el año 2008 por aplicación del Decreto N° 1098/07, para la cobertura de cargos vacantes de Inspectores Técnicos Seccionales, aprobada por las Resoluciones N°s 0448/08 y 0693/08 de esta Dirección y por las razones expuestas en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

Lic. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3 días - 5/6/2009.-

Dirección General de Rentas

Resolución General N° 1647

Córdoba, 21 de Mayo de 2009

VISTO: Lo establecido en los Artículos 16 y 20 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 - T.O. 2004 por Decreto N° 270/04 y modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE se estima oportuno y conveniente asignar al Personal que actualmente presta servicios en las Delegaciones y Receptorías del Interior Provincial dependientes de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización y que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, las facultades establecidas en los incs. 5) y 19) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006, T.O. 2004 por Decreto N° 270/04 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR al Personal que actualmente presta servicios en las Delegaciones y Receptorías del Interior Provincial dependientes de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización y que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, las facultades establecidas en los incs. 5) y 19) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

Cr. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

DETALLE DEL PERSONAL			
	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DELEGACIÓN / RECEPTORIA
1	RIVERA, GLADYS	12.612.139	OFICINA DESCENTRALIZADA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
2	SALGADO, CARLOS	13.384.748	RECEPTORIA ALTA GRACIA.
3	BOBBA, EDUARDO	11.622.238	RECEPTORIA PILAR.
4	VAGLIENGO, JORGE	10.234.559	RECEPTORIA VILLA DEL ROSARIO
5	CARDI, LUCIA	4.483.478	RECEPTORIA LA CALERA.
6	CENTURIÓN, BEATRIZ	12.388.753	RECEPTORIA LA PARA.
7	SOSA, MARÍA LAURA	26.103.728	RECEPTORIA MENDOLAZA.
8	MARTIN, NIDIA	14.001.066	RECEPTORIA RÍO CEBALLOS.
9	CIARDIELLO, SOFIA	17.844.732	RECEPTORIA RÍO CEBALLOS.
10	INDIVERI, MARIA VALERIA	20.932.395	RECEPTORIA VILLA ALLENDE.
11	RODRÍGUEZ, MARIANA	16.293.524	RECEPTORIA LINQUILLO.
12	LÓPEZ, CECILIA	17.158.078	RECEPTORIA MORTEROS.
13	FARIAS, ADRIANA	16.744.662	RECEPTORIA LAS VARILLAS.
14	MAS, LUZ FABIANA	22.749.146	RECEPTORIA MINA CLAVERO.
15	SIGENA, CARLOS	12.365.970	RECEPTORIA MINA CLAVERO.
16	MASSACCESI, NATALIA	30.242.969	DELEGACIÓN VILLA CARLOS PAZ.
17	POGHETTINI, PATRICIA	14.408.311	RECEPTORIA LA FALDA.
18	HEREDIA, SOLEDAD	29.587.475	RECEPTORIA VILLA DE SOTO.
19	CASOLA, LUIS	10.653.094	DELEGACIÓN DEAN FINEIS.
20	GUTIERREZ, ANA MARIA	13.911.383	DELEGACIÓN VILLA DE MARIA DE RÍO SECO.
21	GUYON, LILIANA	14.262.773	DELEGACIÓN JESUS MARIA.
22	KEPCJA, ANA	27.065.527	DELEGACIÓN JESUS MARIA.
23	PLAATE, YANINA	23.588.951	RECEPTORIA COLONIA CAROYA.
24	BATTANO, LAURA	17.341.837	RECEPTORIA LA GRANJA.
25	GINESTAR, ADRIANA	12.654.168	RECEPTORIA LA GRANJA.
26	CABACHINI, SILVINA	13.451.618	RECEPTORIA GRAL. DEHEZA.
27	BALMACEDA, HORACIO	11.199.286	RECEPTORIA MACKENNA.
28	PASCHETTA, GRACIELA	16.870.681	RECEPTORIA SERRANO.
29	MILLALÓN, JUAN	14.879.675	RECEPTORIA ONCATIVO.
30	POLITANO, JORGE DANIEL	27.818.383	RECEPTORIA CORRAL DE BUSTOS.
31	PEREYRA, ROMINA	26.358.920	RECEPTORIA HERNANDO.
32	MOSCA, LILIANA	14.786.358	RECEPTORIA OLIVA.
33	SCHETTUN, NANCY	14.274.965	RECEPTORIA CAVANAGH.
34	RIZZO, DANIEL	18.142.457	RECEPTORIA JAMES CRAIK.

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS SUB SECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 484 - 10/12/2008 - EXPEDIENTE N° 0047-013424/2008. JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparación de sanitario, hundimiento y grietas en la Esc. LEOPOLDO LUGONES de la Localidad de Eufrasio Loza - Departamento Río Seco - Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 59, suscripta con el contratista de los mismos la Comuna de la Localidad de Eufrasio Loza la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 469 - 1/12/2008 - EXPEDIENTE N° 0047-012903/2006.- APROBAR las Actas de Recepción Provisional de fs. 252 y Definitiva de fs. 255 de los trabajos de: "EJECUCIÓN DE QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (598) MODULOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE OPORTUNAMENTE SE DETERMINEN EN EL PLAN DE REPARACIONES Y REFACCIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN TODA LA PROVINCIA - GRUPO 4 - AÑO 2006 - PROVINCIA DE CORDOBA" las que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y II respectivamente, y consecuentemente DEVOLVER al contratista de los mismos la Empresa L&A CONSTRUCCIONES S.R.L., la Garantía por Ejecución de Contrato oportunamente constituida mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 493.698, como así también el Fondo de Reparación retenido cuyo monto asciende a la

suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.283,81), debiéndose librar Orden de Pago a favor de la mencionada Empresa por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 456 - 20/11/2008 - EXPEDIENTE N° 0047-013062/2007/A1.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución N° 111 de la ExDirección Provincial de Arquitectura, de fecha 3 de Mayo de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: IMPUTAR el egreso conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio de Obras Y Servicios Públicos en Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva N° 12191/08 (fs.12), con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa 520 - 521 - Proyecto 90 - Partidas: Principal 12 - Parcial 10 - Obra 7150 del P.V.-

RESOLUCIÓN N° 432 - 10/11/2008 - EXPEDIENTE N° 0047-013566/2008.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el IPEM N° 306 AMADEO SABATTINI de la localidad de Paso Viejo - Departamento Cruz del Eje - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 15/30, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), cantidad que se autoriza invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de Paso Viejo, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 34, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN N° 431 - 10/11/2008 - EXPEDIENTE N° 0047-013563/2008.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Terminación de Obra en el IPEM N° 219 ENRIQUE COOK de la Localidad de Del Campillo - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 17/40, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), cantidad que se autoriza invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Del Campillo, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 45, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 430 - 10/11/2008 - EXPEDIENTE N° 0047-013551/2008.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales y Construcción Cerco Perimetral en el IPEM N° 322 de la localidad de Villa Nueva - Departamento General San Martín - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 19/39, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), importe que se autoriza a invertir, para atender la concreción de la totalidad de las obras, en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de la Localidad de Villa Nueva por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 44, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-